



ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

NÚMERO 64

PRIMERO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a reformar el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de incluir el “robo a comercios” dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

SEGUNDO.- Gírese el comunicado que corresponda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

C. Rigoberto Figueroa Ortiz.
Diputado Secretario.

C. Jorge Jesús Ortega Pérez.
Diputado Secretario.